

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.032.
Origen de la línea: E. T. número 3.048.
Final de la línea: E. T. número 3.137, «Urbano Rifaterra».
Términos municipales que afecta: Cambrils y Vilaseca.
Tensión de servicio: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 0.340 (cable subterráneo).
Conductor: Cable armado RF-3P de 25 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora:
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación transformación: 25.000/220-127 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966.

Tarragona, 25 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—1.096-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.035.
Origen de la línea: Apoyo número 172 de la línea a 25 kv. Cambrils-Hospitalet del Infante (tramo II).
Final de la línea: Apoyo número 198 de la misma línea (tramo III).
Término municipal que afecta: Montroig.
Tensión de servicio: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 1,310.
Conductor: Aluminio-acero de 107,72 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966.

Tarragona, 25 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—1.098-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización

para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.031.
Origen de la línea: Apoyo número 12 de la línea 25 kv., circunvalación Reus.
Final de la línea: E. T. número 3.067 «Mas Batlle».
Término municipal que afecta: Reus.
Tensión de servicio: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 0,940.
Conductor: Cobre de 15,904 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora:
Tipo: Interior.
Potencia: 50 KVA.
Relación transformación: 25.000/220-127 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966.

Tarragona, 25 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—1.097-C.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Minas por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que se indica, comprendido en la provincia de Cuenca.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 25 de enero de 1972, página 1383, referida al perímetro denominado «Cuenca Cinco-Valdemeca», se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, donde dice: «La unión de los indicados vértices delimita un perímetro con una superficie aproximada de 540 hectáreas o pertenencias», debe decir: «La unión de los indicados vértices delimita un perímetro con una superficie aproximada de 530 hectáreas o pertenencias».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 1 de febrero de 1972 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Belén (Albacete).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 19 de junio de 1971 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Belén (Albacete).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Belén (Albacete), que se refiere a las obras de redes de caminos, prospección de aguas y almarán frigorífico. Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Belén (Albacete), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 19 de junio de 1971.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, modificado por los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, se consi-